

INFORME TÉCNICO/EE.GG-2011 Nº 011-GSFP/ONPE

Informe de Verificación de la Actividad Económico-Financiera de Campaña Electoral, Elecciones Generales – EE.GG. 2011 Partido Político Siempre Unidos

INTRODUCCIÓN

El partido político Siempre Unidos integrante de la alianza electoral Alianza Solidaridad Nacional, no presentó a la ONPE, la información financiera de campaña Elecciones Generales 2011, correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de diciembre 2010 y el 31 de enero de 2011, cuyo plazo de entrega venció el 04 de febrero de 2011.

Sin embargo, en cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34º de la Ley de Partidos Políticos, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a través de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, efectuó una acción de verificación en las oficinas del partido, que se llevó a cabo el 11 de febrero de 2011, a fin de examinar los datos relacionados con su actividad económico-financiera, y revisar la documentación sobre la campaña electoral en vista de que el partido ha presentado candidatos en las Elecciones Generales 2011.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

- 1. Durante la acción de verificación llevada a cabo en las oficinas del partido Siempre Unidos, no se encontró ninguna documentación relacionada con los ingresos y gastos de campaña electoral de la organización política y de su candidata al Parlamento Andino. Al respecto, el Tesorero manifestó que el partido no ha recibido ningún aporte ni ha efectuado ningún gasto relacionado con la campaña electoral.
- 2. Con relación a los ingresos y gastos de campaña de la candidata del partido, el Tesorero manifestó no haber recibido ninguna información de parte de ella, en este sentido. Indicó asimismo, que una vez conocida la lista de inscripción definitiva, la candidata informará al partido los ingresos y gastos de su campaña individual para ser incorporados a la contabilidad de la alianza electoral.
- 3. Se han evidenciado avisos de publicidad política exterior de la candidata mencionada, sin embargo, no se han declarado los gastos incurridos con relación a dicha publicidad. Sobre el particular, el Tesorero manifestó que los gastos de publicidad exterior serán informados directamente por la candidata a la alianza electoral, para su incorporación en la contabilidad de la misma.
- 4. En tal sentido, en la información financiera a presentar el próximo 04 de abril, la candidata del partido debe declarar las aportaciones/ingresos recibidos directamente, así como sus gastos de campaña y las aportaciones efectuadas a la alianza electoral de la cual forma parte, indicando la procedencia de los recursos para financiar dichos gastos y egresos.

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 04 de marzo de 2011

David Muzaurieta Silva

Auditor

Luís Barboza Dávila

Jefe de Área de Verificación y Control

de Fondos Partidarios